

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n° 3821/85 y (CE) n° 2135/98 del Consejo y se deroga el Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 102 de 11 de abril de 2006)

En la página 9, en el artículo 15:

*donde dice:* «Los Estados miembros velarán por que los conductores de los vehículos a los que se refiere el artículo 3, letra e), estén sujetos [...]»,

*debe decir:* «Los Estados miembros velarán por que los conductores de los vehículos a los que se refiere el artículo 3, letra a), estén sujetos [...]».

---

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2015/322 del Consejo, de 2 de marzo de 2015, sobre la aplicación del 11° Fondo Europeo de Desarrollo**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 58 de 3 de marzo de 2015)

En la página 1, en el considerando 1:

*donde dice:* «La Decisión n° 1/2013 del Consejo de Ministros ACP-CE <sup>(3)</sup> establecía el marco financiero plurianual para la cooperación con los países de África, del Caribe y del Pacífico en el período entre 2014 y 2020, mediante la adopción de un nuevo anexo I *ter* del Acuerdo de Asociación ACP-CE.»,

*debe decir:* «La Decisión n° 1/2013 del Consejo de Ministros ACP-UE <sup>(3)</sup> establecía el marco financiero plurianual para la cooperación con los países de África, del Caribe y del Pacífico en el período entre 2014 y 2020, mediante la adopción de un nuevo anexo Ic del Acuerdo de Asociación ACP-CE.».

En la página 1, en el considerando 2:

*donde dice:* «El Acuerdo interno define las distintas dotaciones financieras del 11° Fondo Europeo de Desarrollo (FED), las contribuciones de los Estados miembros al 11° FED y la clave de contribución correspondiente, instituye el Comité del FED y el Comité del Mecanismo de Inversión (en lo sucesivo, “Comité del Mecanismo de Inversión”), y fija la ponderación de los votos y la regla de la mayoría cualificada en el seno de dichos comités.»,

*debe decir:* «El Acuerdo interno define las distintas dotaciones financieras del 11° Fondo Europeo de Desarrollo (FED), las contribuciones de los Estados miembros al 11° FED y la clave de contribución correspondiente, instituye el Comité del FED y el Comité del Instrumento de Ayuda a la Inversión, y fija la ponderación de los votos y la regla de la mayoría cualificada en el seno de dichos comités.».

En la página 1, en el considerando 3, en la segunda oración:

*donde dice:* «De esta cantidad, 29 089 millones EUR se asignan a los Estados ACP, según se especifica en el marco financiero plurianual 2014-2020 a que se hace referencia en el anexo I *ter* del Acuerdo de Asociación ACP-CE, [...]»,

*debe decir:* «De esta cantidad, 29 089 millones EUR se asignan a los Estados ACP, según se especifica en el marco financiero plurianual 2014-2020 a que se hace referencia en el anexo Ic del Acuerdo de Asociación ACP-CE, [...]».